



PROCESOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2024/2025.

Objeto:

- Participar en los procesos de admisión en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2024/2025.

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios profesionales de música de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2024/2025.
- ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

¿Quién puede participar?

- a) Quienes deseen acceder y cursar en un conservatorio el primer curso de las enseñanzas elementales o profesionales de música.
- b) Quienes deseen acceder y cursar por primera vez en un conservatorio enseñanzas correspondientes a un curso distinto del primero de las enseñanzas elementales o profesionales de música en una especialidad determinada.
- c) Quienes, habiendo interrumpido sus estudios de enseñanzas elementales o profesionales de música en un conservatorio, deseen reanudarlos en las condiciones que establezca la consejería competente en materia de educación en la orden de desarrollo de este decreto.
- d) Quienes deseen reingresar en el mismo conservatorio habiendo transcurrido un máximo de dos cursos académicos desde que abandonaron sus estudios.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

- e) Alumnado que desee cambiar de especialidad, en las condiciones que establezca la consejería competente en materia de educación en la orden de desarrollo de este decreto.
- f) Alumnado que desee cursar una segunda especialidad de las enseñanzas elementales o profesionales de música y tenga concedida la autorización de simultaneidad.
- g) Alumnado procedente de un centro privado autorizado de enseñanzas musicales que desee ser admitido en un conservatorio.
- h) Alumnado que solicite el traslado de matrícula desde otro conservatorio de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- i) Alumnado que solicite el traslado de matrícula desde un conservatorio que no sea de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- La edad mínima para el acceso a las enseñanzas elementales de música será de 8 años de edad cumplidos dentro del año natural en que se realice la prueba.

Acceso excepcional

- En el caso de acceso excepcional a primer curso de enseñanzas elementales de música para aspirantes de menor edad que cumplan siete años de edad en 2024, deberán aportar copia del informe de evaluación psicopedagógica realizado por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o el departamento de orientación correspondiente, del centro donde cursa las enseñanzas escolares de régimen general.
- El acceso a las enseñanzas profesionales será diferenciado por especialidades, siendo la edad idónea para iniciar estas enseñanzas de 12 años, salvo para la especialidad de Canto en que será de 15 años para las mujeres y 16 para los hombres.
- No se podrá acceder a cursos y especialidades ya superados en el caso de haber cursado con anterioridad enseñanzas elementales o profesionales de música.

¿Qué documentos debo aportar?

1. **SOLICITUD**

.- Los formularios de solicitud están disponibles:

- en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) asociado al trámite «Convocatoria de la admisión y de la matriculación en las enseñanzas elementales y



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

profesionales de música en los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2024/2025»

- en las páginas web de los conservatorios profesionales de música
- en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

.- Los modelos oficiales de solicitud en el proceso de admisión en las enseñanzas elementales y profesionales de música son los siguientes:

- «Solicitud de admisión a las enseñanzas elementales de música».
- «Solicitud de admisión a las enseñanzas profesionales de música».

Junto con la solicitud, que en el caso de presentación electrónica se enviará digitalizada, se adjuntará aquella documentación que no puede ser verificada de forma directa o electrónicamente por la Administración educativa y, en todo caso, la de obligatoria presentación.

2. COPIA DEL PASAPORTE

.- Únicamente si el solicitante se identifica con el pasaporte al no disponer de NIE o documento equivalente al DNI.

3. JUSTIFICANTE DEL PAGO DEL PRECIO PÚBLICO

.- Justificante del pago del precio público de la prueba de acceso establecido en el Decreto 11/2015, de 29 de enero, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015/2016, prorrogados para el curso 2024/2025 . Modelo 046

¿Cuánto tengo que pagar?

Lo establecido para estas enseñanzas en el Decreto 11/2015, de 29 de enero, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015/2016, prorrogados para el curso 2023/2024.

ENSEÑANZAS DE MÚSICA	PRECIO PÚBLICO PRUEBA DE ACCESO
Elementales	47,36 €
Profesionales	52,62 €



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

¿Cómo tengo que pagar?

.-Realizar el pago del precio público a través del modelo 046.

- **Modelo 046 on line. Acceso sin certificado.** Se Realiza el pago del modelo 046 con tarjeta de débito o crédito de cualquier entidad financiera con TPV virtual o imprimiendo el modelo cumplimentado para efectuar el pago presencial mediante ingreso a través de entidad colaboradora o en la cuenta restringida determinada por el centro gestor.
- **Pago telemático del modelo 046. Acceso con certificado/DNI electrónico.** Acceso al modelo 046, mediante Internet Explorer, para pagos telemáticos con firma electrónica.

¿Qué plazo tengo para presentar la solicitud?:

.- Las solicitudes de admisión que se presentarán del 15 de abril al 15 de mayo 2024, ambos incluidos serán las de:

- Acceso en un conservatorio el primer curso de las enseñanzas elementales o profesionales de música.
- Acceso por primera vez en un conservatorio enseñanzas correspondientes a un curso distinto del primero de las enseñanzas elementales o profesionales de música en una especialidad determinada.
- Reanudación de estudios habiendo trascurrido más de dos cursos académicos desde que abandonaron sus estudios.
- Alumnado que desee cambiar de especialidad.
- Alumnado que desee cursar una segunda especialidad de las enseñanzas elementales o profesionales de música y tenga concedida la autorización de simultaneidad.
- Alumnado procedente de un centro privado autorizado de enseñanzas musicales que desee ser admitido en un conservatorio.

.- Los conservatorios de música publicarán, en el tablón de anuncios y en sus páginas web, las listas provisionales de admitidos y excluidos a la realización de la prueba de acceso, indicando la causa.

.- El plazo de subsanación de defectos o aportación de la documentación que hubiera dado lugar a la exclusión lo determinará cada conservatorio.

.- Los conservatorios de música publicarán, en el tablón de anuncios y en sus páginas web, las listas definitivas de admitidos y excluidos a la realización de la prueba de acceso, indicando la causa, con un mínimo de 15 días de antelación.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

.- Las solicitudes de admisión que se presentarán del 15 de julio al 31 de agosto 2024, ambos incluidos serán las de:

- Reingreso en el mismo conservatorio habiendo transcurrido un máximo de dos cursos académicos desde que abandonaron sus estudios.
- Traslado de matrícula desde otro conservatorio.

¿Cuándo se realizarán las pruebas de acceso?

.- Las pruebas de acceso se realizarán a partir del 17 de junio del 2024. Los Conservatorios publicarán en su página web, las especificaciones y la fecha concreta de cada uno de los ejercicios que componen la prueba, con un mínimo de 15 días de antelación.

¿Qué tengo que hacer si necesito una adaptación de la prueba?

.- En el caso de aspirantes con discapacidad que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba de acceso, **deberán aportar los documentos acreditativos e información precisa** para que el conservatorio pueda realizar la prueba de acceso en las condiciones adecuadas para el aspirante.